

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y TECNICO DE GESTION AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA (MADRID)

Resolución de 8 de mayo de 2018, del Ayuntamiento de Villalbilla (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2018-6553

Número de Plazas/ Cuerpo o Escala: Tres plazas de Auxiliar administrativo, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Auxiliar, grupo C, subgrupo C2, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Titulación: Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Enseñanza Secundaria Obligatoria-LOGSE, Formación profesional de primer grado o equivalente.

Tres plazas de Administrativo, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Administrativa, grupo C, subgrupo C1, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Titulación: Bachiller o Técnico. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/160/2009, de 10 de junio ("Boletín Oficial del Estado" de 17 de junio de 2009), por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada mediante Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo.

Una plaza de Técnico de Gestión, perteneciente a la escala de Administración General, subescala de Gestión, grupo A, subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Titulación: Grado o Diplomado Universitario, Ingeniero o Arquitecto técnico, antes de que finalice el plazo de presentación de instancias.

BASES: En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número, 109, de 8 de mayo de 2018, se han publicado íntegramente las **bases que han de regir la convocatoria** [Acceso a las Bases](#)

Bases generales: [Acceso](#)

Tasas: 30 euros

PLAZO PRESENTACION SOLICITUDES: El plazo de presentación de solicitudes será veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» 17-05-2018

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: En el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Los datos aquí publicados tienen carácter informativo. Es conveniente consultar las bases correspondientes para evitar posibles errores de transcripción.